

**C. SOLICITANTE.
PRESENTE. -**

En atención a su solicitud de información enviada a través del **CORREO INSITUCIONAL**, misma que fue registrada en la **PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA** para su atención y respuesta a partir del día dieciocho de junio de dos mil veinticuatro, a la cual se le asignó el número de folio **1001845000129_24**, mediante la cual requirió de este Instituto la siguiente información pública:

A soy [REDACTED]
maestro de jardín de niños: [REDACTED]
CCT: 10DJN327R

que se encuentra en el municipio de Simon Bolívar en el estado de Durango.
me paso un caso de privación de la libertad, por 4 horas aproximadamente el día 30 de mayo, y con el apoyo de la supervisora se realizó el acta circunstanciada de hechos y la denuncia ante fiscalía el cual la documentación la entrega mis jefes inmediatos. pero no me dan el acta circunstanciada de hechos, ni la denuncia que presente ante fiscalía, ni mucho menos el acuse de recibido por parte de ussicam o algún acuerdo que se haya iniciado mi procedimiento para cambio de adscripción por causas de fuerzas mayor conforme al artículo 90 de la ley del ussicam vigente por lo que solicité el apoyo para que se me informe (Sic)

VISTA la presente solicitud, se le informa que esta fue turnada a todas las Áreas competentes de este Instituto que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo con sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada, emitiendo la siguiente respuesta misma que se reproduce en lo que interesa:

Respuesta:

La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango, establece lo siguiente:

ARTÍCULO 4. El derecho humano de acceso a la información comprende solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información, que obre en poder de los sujetos obligados.

ARTÍCULO 19. Los sujetos obligados deberán documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones.

ARTÍCULO 20. Se presume que la información existe si se refiere a las facultades, competencias y funciones que los ordenamientos jurídicos aplicables otorgan a los sujetos obligados.

En ese contexto se le informa que este Instituto **NO TIENE COMPETENCIA** para entregar la información requerida, esto por no estar comprendida dentro del ámbito de sus facultades, obligaciones y/o funciones. En vista del contenido de la información requerida en la presente solicitud, se le sugiere enviarla al sujeto obligado que a continuación se describe, esto en virtud de las funciones, atribuciones y competencias que tiene conferidas:

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO

LIC. IMELDA CELIS PORRAS

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

A quien usted podrá localizar en:

Blvd. Domingo Arrieta # 1700 Fracc. Domingo Arrieta, Durango, Dgo. C.P. 34180

Número telefónico: 618 137 62 52

Correo electrónico: transparencia.edudgo@durango.gob.mx

Página electrónica: <http://educacion.durango.gob.mx/>

Se hace de su conocimiento que su solicitud también puede ser enviada a través de la **Plataforma Nacional de Transparencia**, <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>

En caso de no recibir respuesta o no estar conforme con la respuesta otorgada por el sujeto obligado en mención, podrá interponer **Recurso de Revisión**, dentro de los **quince días** siguientes a la fecha de la notificación o el vencimiento de la misma, esto de conformidad con lo dispuesto por la normatividad de la materia, esto lo podrá realizar por sí mismo o a través de su representante legal, de manera directa, por otros medios electrónicos, ante el Instituto o ante la Unidad de Transparencia que haya conocido de la solicitud.

Asimismo, de requerir orientación o asesoría en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, puede comunicarse vía telefónica con el suscrito al (618) 811 77 12 o al 800 581 72 92 ext. 123, o bien al correo electrónico a buzon@idaip.org.mx.

Se emite la respuesta anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 117, 118, 120, 125, 126 y 127 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango.

A T E N T A M E N T E

UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL IDAIP